
INTERNACIÓN DE MEXICANOS

Artículo 22. Ficha del Trámite de internación al territorio nacional en la modalidad internación de mexicanos.

Aplicable: A mexicanos que se presentan en un lugar destinado al tránsito internacional de personas aéreo, marítimo o terrestre para ingresar al territorio nacional.

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE: PERSONAL

REQUISITOS:

1. Comprobar su nacionalidad, presentando alguno de los siguientes documentos:
 - a. Pasaporte
 - b. Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal
 - c. Copia certificada del acta de nacimiento
 - d. Matrícula consular
 - e. Carta de naturalización, o
 - f. Certificado de nacionalidad mexicana
2. En su caso, acreditar identidad con credencial para votar con fotografía o cualquier otro documento expedido por la autoridad en ejercicio de sus funciones.
3. Llenar y entregar el FEM.
4. En su caso, proporcionar a la autoridad migratoria la información que se le requiera.